



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 181 -2013-SERNANP

Lima, 21 OCT. 2013



VISTO:

El Memorandum N° 436-2013-SERNANP-SG de fecha 18 de octubre de 2013, de la Secretaría General del SERNANP, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;



Que, mediante la Resolución Presidencial N° 182-2012-SERNANP del 26 de octubre de 2012, se resolvió conformar el Comité de Control Interno del SERNANP, el mismo que fue recompuesto mediante la Resolución Presidencial N° 017-2013-SERNANP del 30 de enero de 2013, en la que se dispuso la recomposición del Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, mediante el documento del visto la Secretaría General solicita la recomposición del Comité de Control Interno, debido a que el integrante suplente, Abog. Agustín Segundo Silva Vite ya no labora en la institución, debiendo ser reemplazado por el CPC. Carlos Enrique Bereche García;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del SERNANP, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RELSUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar al Abog. Agustín Segundo Silva Vite, integrante suplente del Comité de Control Interno, designado mediante Resolución Presidencial N° 182-2012-SERNANP, por el CPC. Carlos Enrique Bereche García.

Artículo 2°.- Reconponer el Comité de Control Interno, de la siguiente manera:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Rodolfo Martín Valcárcel Riva	Rudy Alberto Valdivia Pacheco
Secretario	Armando Rufino Bazán López	Miriam Mercedes Cerdán Quiliano
Integrante	Silvia Jara Hoyos	Carlos Enrique Bereche García

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 017-2013-SERNANP.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

